	INSTITUCION EDUCATIVA POPULAR DIOCESANO <i>“Una Opción para ser persona”</i>	CODIGO: AF-RC-01
	ACUERDO	FECHA: 14-abril-09
		Edición controlada Versión 02

ACUERDO N° 001 Enero 17 de 2.014

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE
INGRESOS Y GASTOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA
POPULAR DIOCESANO, PARA LA VIGENCIA FISCAL
DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.014**

El CONSEJO DIRECTIVO, de la institución Educativa POPULAR DIOCESANO, del Municipio de DOSQUEBRADAS RISARALDA, en uso de sus atribuciones legales, y en especial las conferidas en la Ley General de Educación Ley 115-94, Ley 715 de 2001, Decreto 111 de 1996 Estatuto Orgánico de presupuesto, Decreto 4791 de Diciembre 19 de 2008 fondos de Servicios Educativos, Decreto 4807 de Diciembre 20 de 2.011, Acuerdo 05 de Septiembre 05 de 2.013 Y

CONSIDERANDO.

Que es necesario para el buen funcionamiento de la Institución aprobar el presupuesto de ingresos y gastos para la presente vigencia

Que de acuerdo con el Decreto 4791 de 2008 es función del Consejo Directivo aprobar el presupuesto de funcionamiento para la Institución Educativa.


Que al inicio de la vigencia es función del Rector presentar el proyecto de presupuesto al Consejo Directivo para su respectiva aprobación.

Que el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos presentado por el Rector para su funcionamiento para la vigencia fiscal 2.014 asciende a la suma de \$ 154.231.159 (Ciento cincuenta y cuatro millones doscientos treinta y un mil ciento cincuenta y nueve pesos m-cte)

Por lo anterior expuesto.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el presupuesto de ingresos de la Institución Educativa Popular Diocesano, para la vigencia fiscal Enero 1° a Diciembre 31 de 2.014 en un valor de \$ 154.231.159 (Ciento cincuenta y cuatro millones doscientos treinta y un mil ciento cincuenta y nueve pesos) discriminados así:

	INSTITUCION EDUCATIVA POPULAR DIOCESANO <i>“Una Opción para ser persona”</i>	CODIGO: AF-RC-01
	ACUERDO	FECHA: 14-abril-09
		Edición controlada Versión 02

1. TOTAL INGRESOS	\$ 154.231.159
1.1 INGRESOS OPERACIONALES.	\$ 10.500.000
1.1.01.001 Arrendamientos	\$ 10.000.000
1.1.01.002 Otros ingresos	\$ 500.000
1.2 TRANSFERENCIAS	\$ 140.000.000
1.2.01.001 Transferencia municipio y/o nación	\$ 140.000.000
1.3 RECURSOS DE CAPITAL	\$ 3.731.159
1.3.01.001 Rendimientos financieros	\$ 300.000
1.3.02.001 Recursos del balance	\$ 3.431.159


ARTICULO SEGUNDO : APROBAR el presupuesto de gastos de la Institución Educativa Popular Diocesano para la vigencia fiscal enero 1° a diciembre 31 de 2.014 en un valor de \$ 154.231.159 (ciento cincuenta y cuatro millones doscientos treinta y un mil ciento cincuenta y nueve pesos discriminados así :

2. TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.	\$ 154.231.159
2.1.01.001 Mantenimiento y reparaciones	\$ 19.000.000
2.1.01.002 Compra de muebles, enseres y equipos	\$ 24.000.000
2.1.01.003 Materiales y suministros	\$ 24.431.159
2.1.01.004 Servicios públicos	\$ 15.700.000
2.1.01.005 Comunicación y Transporte	\$ 400.000
2.1.01.006 Seguros	\$ 4.000.000
2.1.01.007 Impresos y Publicaciones	\$ 18.000.000
2.1.01.008 gastos de viaje	\$ 500.000
2.1.01.009 Gastos Financieros	\$ 2.000.000
2.1.01.010 Suscripciones y participaciones	\$ 1.000.000
2.1.01.011 Capacitaciones y proyectos	\$ 1.500.000
2.1.01.012 Otros gastos generales	\$ 200.000
2.1.01.013 Jornales	\$ 5.000.000
2.1.01.014 Servicios técnicos y profesionales	\$ 34.000.000
2.1.01.015 Eventos institucionales científicos, culturales y deportivos	\$ 1.500.000
2.1.01.016 Actividades Club Deportivo	\$ 2.000.000
2.1.01.017 Fomento del Arte y la cultura	\$ 1.000.000

ARTICULO TERCERO: Se autoriza al rector la ejecución del presupuesto, contratación directa hasta 20 SMLMV de conformidad con el Decreto 4791 de 2008 y el acuerdo 005 del 5 de septiembre de 2.013 del consejo directivo de la institución, sin formalidades plenas, y para contratos superiores a los 20 SMLMV regirse por la ley 80 de 1993, además de conformidad con el numeral 5° del artículo 5° del decreto 4791 se autoriza al rector celebrar los contratos que requiera la institución para su normal funcionamiento sin formalidades plenas, y contratación directa hasta 20 SMLMV.

ARTICULO CUARTO: Se aprueba el plan anual mensualizado de caja P.A.C. presentado por el rector y que hace parte anexa del presente acuerdo. (P.A.C de Ingresos, P.A.C de gastos y P.A.C de liquidez)

ARTICULO QUINTO: Se aprueba el plan anual de compras según cuadro anexo que hace parte del presente acuerdo.

	INSTITUCION EDUCATIVA POPULAR DIOCESANO <i>“Una Opción para ser persona”</i>	CODIGO: AF-RC-01
	ACUERDO	FECHA: 14-abril-09
		Edición controlada Versión 02

ARTICULO SEXTO: Se autoriza al rector para la utilización de recursos del fondo de servicios educativos para la realización de eventos pedagógicos, científicos, culturales, deportivos, o la participación de los educandos en representación de la institución y fijar la cuantía que se destine para el efecto.

ARTICULO SEPTIMO: Se autoriza al rector para la contratación de servicios técnicos y profesionales para desarrollar actividades diferentes a las educativas, que requiera la institución y que no sean atendidas por el personal de planta.

ARTICULO OCTAVO: Se aprueban las siguientes disposiciones generales:

a. Se autoriza al rector la contratación de un contador con el objeto de prestar asesoría a la institución con una remuneración mensual hasta de un SMLM,

b. Se autoriza al rector la contratación de un abogado con el objeto de prestar asesoría jurídica a la institución por un valor no mayor a \$ 2.500.000(dos millones quinientos mil pesos) en el año.

c. Se autoriza al rector la contratación de un asesor en gestión de calidad con el objeto de mantener el sistema de gestión de calidad y/o la certificación hasta por \$ 10.000.000 (diez millones de pesos) anuales.

d. La concesión de la cafetería, se regirá de acuerdo al reglamento interno de contratación acuerdo 005 de septiembre 13 de 2.013.

e. El transporte escolar será por cuenta y riesgo de los padres de familia, la institución no es solidaria ante posibles inconvenientes.

Miembros del Consejo Directivo.

JANETH SOFIA GARCES PEREA
REPRESENTANTE DE DOCENTES

OSCAR ADRIAN DUQUE G
REPRESENTANTE DE DOCENTES

JUAN CARLOS BENAVIDES
REPRESENTANTE EXALUMNOS

CESAR DOMINGUEZ
REPRESENTANTE CONSEJO DE
PADRES


FERNANDO BETANCUR
REPRESENTANTE SECTOR
PRODUCTIVO

JAIVER CARDONA CUELLAR
REPRESENTANTE CONSEJO DE
PADRES

FEDERICO GAVIRIA
CONTRALOR

JUAN PABLO FRANCO
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL

GABRIEL ANTONIO ESCOBAR HERREA

	INSTITUCION EDUCATIVA POPULAR DIOCESANO	CODIGO: AF-RC-01
	<i>“Una Opción para ser persona”</i>	FECHA: 14-abril-09
	ACUERDO	Edición controlada Versión 02

RECTOR